



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016-2022/MDV-ALC

Ventanilla, 12 de enero de 2022

### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:

El Memorando N° 003-2022/MDV-GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, el Informe N° 001-2022/MDV-GPLP-SGPI de la Subgerencia de Planificación e Inversiones, el Informe N° 010-2022/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 42-2022/MDV-GM de la Gerencia Municipal, respecto a la emisión del documento autoritativo que designe al coordinador y responsable de Metas del Programa de Incentivos; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, al respecto mediante Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual tiene por objetivos mejorar los niveles de recaudación y la gestión de tributos municipales, mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, reducir la desnutrición crónica infantil en el país, simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local, mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales y prevenir riesgos de desastres;

Que, asimismo, mediante Decreto Supremo N° 366-2021-EF, publicado el 20 de diciembre de 2021, en el diario Oficial El Peruano, se aprobaron los Procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022, disponiéndose en su artículo 6° que las municipalidades deben cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del citado Programa de Incentivos; asimismo, en el Anexo A se establecen las metas que deben cumplir las municipalidades al 31 de diciembre del año 2022 para tal fin;

Que, aunado a lo expuesto, el numeral 1 del artículo 16° del citado Decreto establece que el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designará a un servidor municipal como Coordinador del Programa de Incentivos, quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI; siendo que cualquier cambio en la designación deberá ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata;

Que, asimismo, el numeral 16.2 del artículo descrito establece que dicho coordinador tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales que tienen a su cargo el cumplimiento de una meta, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas y que sea canalizada a través de él por parte de las Dirección General de Presupuesto Público;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016-2022/MDV-ALC

Que, a través del Memorando N° 003-2022/MDV-GPLP de fecha 05 de enero de 2022, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, traslada a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 001-2022/MDV-GPLP-SGPI emitido por la Subgerencia de Planificación e Inversiones, el cual señala que en atención a lo dispuesto en el artículo 16° del Decreto Supremo N° 366-2021-EF, propone la designación del Coordinador Titular y Coordinador Suplente del Programa de Incentivos y; asimismo, la conformación de un Equipo de Trabajo el cual estará integrado por las unidades orgánicas correspondientes del cumplimiento, conforme a la tipología por Metas del Programa de Incentivos; acorde al siguiente detalle:

**GRUPO: Municipales pertenecientes a otras ciudades principales – distritales Tipo “D” (129)**

Metas al 31 de diciembre del 2022	Responsable de entrega de resultados	Ponderador para la distribución de recursos
<b>Meta 1:</b> Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana.	Ministerio de Interior	25%
<b>Meta 2:</b> Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial.	Ministerio de Economía y Finanzas	10%
<b>Meta 3:</b> Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.	Ministerio del Ambiente	20%
<b>Meta 4:</b> Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de la anemia.	Ministerio de Salud	25%
<b>Meta 6:</b> Regulación del funcionamiento de mercados de abastos para prevenir y contener la COVID-19 y mejorar el acceso a la alimentación saludable.	Ministerio de Salud	20%
<b>Total</b>		<b>100%</b>

Que, asimismo, la citada unidad orgánica solicita designar un responsable por cada meta del Programa de Incentivos del año fiscal 2022, sugiriendo la designación a las siguientes unidades orgánicas:

Metas al 31 de diciembre del 2022	Unidad Orgánica Responsable del Cumplimiento de la Meta
<b>Meta 1:</b> Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana.	Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre
<b>Meta 2:</b> Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial.	Gerente de Administración Tributaria
<b>Meta 3:</b> Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.	Gerente General del Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
<b>Meta 4:</b> Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de la anemia.	Gerente de Atención Integral de Salud
<b>Meta 6:</b> Regulación del funcionamiento de mercados de abastos para prevenir y contener la COVID-19 y mejorar el acceso a la alimentación saludable.	Gerente de Desarrollo Económico



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016-2022/MDV-ALC

Que, con Informe N° 010-2022/MDV-GAJ de fecha 06 de enero de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite a la Gerencia Municipal la opinión legal respecto a la designación de los Coordinadores del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año fiscal 2022, así como los responsables de cada meta, el mismo que conluye, entre otros lo siguiente:

- Resulta viable materializar mediante Resolución de Alcaldía la designación propuesta por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, contenida en el Informe N° 001-2022/MDV-GPLP-SGPI emitida por la Subgerencia de Planificación e Inversiones a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 16° del Decreto Supremo N° 366-2021-EF, para un correcto cumplimiento de las metas para el presente año 2022.

Que, a través del Memorándum N° 42-2022/MDV-GM de fecha 10 de enero de 2022, la Gerencia Municipal traslada los actuados a la Secretaría General a efectos de gestionar la Resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Subgerencia de Planificación e Inversiones, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**ARTICULO 1.- DESIGNAR** al actual **GERENTE DE PLANIFICACION LOCAL Y PRESUPUESTO**, como Coordinador Titular y al **GERENTE MUNICIPAL**, como Coordinador Suplente de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el presente Año Fiscal 2022; a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 366-2021-EF.

**ARTÍCULO 2.- APROBAR** la conformación del equipo de trabajo como responsables de cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022, de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, estableciéndose las metas y responsables conforme al siguiente detalle:

Metas al 31 de diciembre del 2022	Unidad Orgánica Responsable del Cumplimiento de la Meta
<b>Meta 1:</b> Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana	Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre
<b>Meta 2:</b> Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial	Gerente de Administración Tributaria
<b>Meta 3:</b> Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.	Gerente General del Órgano Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
<b>Meta 4:</b> Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de la anemia.	Gerente de Atención Integral de Salud
<b>Meta 6:</b> Regulación del funcionamiento de mercados de abastos para prevenir y contener la COVID-19 y mejorar el acceso a la alimentación saludable.	Gerente de Desarrollo Económico



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

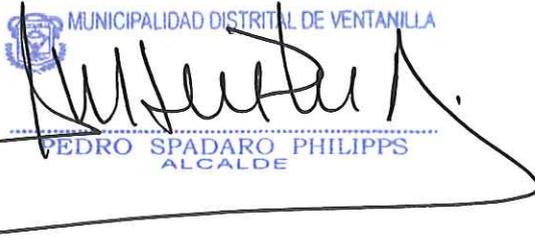
## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016-2022/MDV-ALC

**ARTÍCULO 3.- DEJAR SIN EFECTO** cualquier dispositivo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia General del Órgano Desconcentrado del Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Gerencia General del Órgano Desconcentrado del Sistema de Salud Municipal Ventanilla, Gerencia de Desarrollo Económico y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

**ARTÍCULO 5.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia General del Órgano Desconcentrado del Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Gerencia General del Órgano Desconcentrado del Sistema de Salud Municipal Ventanilla, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
  
PEDRO SPADARO PHILIPPS  
ALCALDE